

ACCIÓN DE TUTELA

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

Cali, Valle del Cauca

REFERENCIA: Acción de tutela

ACCIONANTE: MARISOL MORENO SIERRA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.695.897

ACCIONADA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: Solicitud de protección de derechos fundamentales por imposibilidad de efectuar el pago de los derechos de inscripción en la convocatoria 146-2026.

I. IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN

Yo, **MARISOL MORENO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.897, actuando en nombre propio, respetuosamente interpongo ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, con el propósito de solicitar la protección de mis derechos fundamentales que pudieran resultar vulnerados o amenazados como consecuencia de los hechos que expongo a continuación.

II. HECHOS

PRIMERO. Me registré para participar en el proceso de selección de la Procuraduría General de la Nación denominado “Mérito Construyendo Excelencia”, correspondiente a la convocatoria 146-2026, destinado a proveer empleos vacantes de carrera administrativa.

SEGUNDO. Mi preinscripción quedó registrada exitosamente en la plataforma, bajo el número de registro 428238, tal como consta en el correo electrónico de confirmación que recibí.

TERCERO. La convocatoria que seleccioné corresponde al nivel profesional, código y grado 3PU-17, con un valor de derechos de inscripción de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500).

CUARTO. Al intentar continuar con el procedimiento de inscripción y realizar el pago de los derechos de participación, me encontré con un inconveniente en la plataforma, consistente en que no me aparecía la opción correspondiente a mi documento de identidad, esto es, cédula de ciudadanía (CC).

QUINTO. Debido a que la plataforma no me mostraba la opción correspondiente a mi documento de identidad, no pude continuar con el procedimiento de pago ni completar la transacción exigida para culminar mi inscripción.

SEXTO. Mi intención siempre fue participar en el concurso y cumplir con los requisitos establecidos. La imposibilidad de efectuar el pago no obedeció a una decisión voluntaria de desistir del proceso, sino a la dificultad presentada durante el procedimiento electrónico.

SÉPTIMO. Como consecuencia de esta situación, no pude completar el procedimiento de inscripción mediante el pago de los derechos de participación, circunstancia que afectó mi posibilidad de continuar en el proceso de selección.

OCTAVO. Con el propósito de poner en conocimiento de la entidad lo sucedido y solicitar atención a mi situación, presenté una petición a través del sistema PQRS de la Procuraduría General de la Nación.

NOVENO. La petición quedó registrada el 18 de septiembre de 2026, a las 3:52 p. m., bajo el número de radicado PQRS-507102, como consta en la captura de pantalla que aportó.

DÉCIMO. A la fecha de elaboración de esta acción de tutela, manifiesto que no he recibido respuesta a la petición identificada con el radicado PQRS-507102.

DÉCIMO PRIMERO. Cuento con el correo electrónico de confirmación de preinscripción, que identifica la convocatoria 146-2026 y el número de registro 428238, así como con la constancia de registro de la PQRS. Estos documentos constituyen soportes de las gestiones realizadas.

DÉCIMO SEGUNDO. Considero necesario que la entidad examine de manera individual las circunstancias que me impidieron efectuar el pago, verifique la situación presentada en la plataforma y determine si, conforme a las reglas de la convocatoria y al ordenamiento jurídico, existe una medida que permita completar el trámite de inscripción.

III. DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SOLICITO

Solicito que se examine la posible afectación de los siguientes derechos fundamentales:

1. Derecho al debido proceso — artículo 29 de la Constitución Política.

Solicito que se verifique si el procedimiento de inscripción y pago se desarrolló de conformidad con las reglas de la convocatoria y si la situación presentada afectó mis garantías como aspirante.

2. Derecho a la igualdad — artículo 13 de la Constitución Política.

Solicito que se examine si las circunstancias expuestas generaron un trato desigual injustificado frente a aspirantes en condiciones comparables, en caso de que ello se encuentre acreditado.

3. Derecho de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos — artículo 40, numeral 7, de la Constitución Política.

Invoco este derecho en cuanto resulte aplicable a mi participación en el concurso de méritos y a las circunstancias que impidieron completar el procedimiento de inscripción.

4. Derecho de petición — artículo 23 de la Constitución Política.

Pongo en conocimiento del despacho que presenté la PQRS PQRS-507102 y que, a la fecha, no he recibido respuesta. Solicito que se examine el cumplimiento del término legal aplicable y se adopten las medidas correspondientes si se determina que existe vulneración de este derecho.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente acción se fundamenta en el artículo 86 de la Constitución Política, que consagra la acción de tutela como mecanismo de protección de los derechos fundamentales, y en el Decreto 2591 de 1991, que regula su trámite.

El artículo 29 de la Constitución Política consagra las garantías del debido proceso, que deben observarse en las actuaciones administrativas cuando resulten aplicables.

El artículo 13 constitucional establece el derecho a la igualdad, cuya protección solicito que se examine en relación con las circunstancias concretas de mi participación en la convocatoria.

El artículo 40, numeral 7, de la Constitución reconoce el derecho a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, de acuerdo con las condiciones constitucionales y legales aplicables.

En relación con el derecho de petición, los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015 establecen el derecho a obtener una resolución pronta, completa y de fondo, así como los términos legales para responder las peticiones.

Solicito que se analicen los hechos, las pruebas y las reglas específicas de la convocatoria, con el fin de determinar si se produjo una vulneración de mis derechos fundamentales y si procede adoptar medidas de protección.

V. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito al despacho:

PRIMERA. Que se amparen los derechos fundamentales que el despacho encuentre vulnerados o amenazados, de acuerdo con los hechos acreditados y las pruebas aportadas.

SEGUNDA. Que se ordene a la Procuraduría General de la Nación revisar de manera individual mi situación relacionada con la convocatoria 146-2026, registro de preinscripción 428238, empleo de nivel profesional, código y grado 3PU-17.

TERCERA. Que se ordene a la entidad verificar, directamente o con el operador de la plataforma, las circunstancias técnicas y administrativas por las cuales no se mostraba la opción correspondiente a mi cédula de ciudadanía (CC) al intentar realizar el pago de los derechos de inscripción por valor de \$87.500.

CUARTA. Que, si se acredita que la imposibilidad de pago obedeció a una falla o circunstancia atribuible a la entidad o a la plataforma, y si jurídicamente resulta procedente conforme a las reglas del concurso, se adopten las medidas necesarias para permitirme efectuar el pago y culminar el trámite de inscripción, respetando las normas aplicables y los derechos de los demás aspirantes.

QUINTA. Que se ordene a la entidad emitir una respuesta clara, completa, congruente y de fondo a la petición identificada con el radicado PQRS-507102, si para el momento de la decisión judicial se encuentra vencido el término legal aplicable y persiste la falta de respuesta.

SEXTA. Que se informe cuáles son los mecanismos administrativos disponibles para solicitar revisión o solución del inconveniente reportado, si los hubiere.

SÉPTIMA. Que se adopten las demás medidas que el despacho considere necesarias y jurídicamente procedentes para la protección efectiva de los derechos fundamentales que encuentre comprometidos.

VI. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Si el despacho considera acreditados los presupuestos legales para ello, solicitó que valore la posibilidad de adoptar una medida provisional dirigida a evitar que se consoliden consecuencias que hagan ineficaz la protección solicitada.

En particular, solicitó que se examine la procedencia de ordenar a la entidad conservar y verificar los registros asociados a mi preinscripción y al procedimiento de pago, mientras se resuelve la presente acción.

También solicitó que se valore cualquier medida temporal jurídicamente viable que permita revisar mi situación, sin desconocer las reglas de la convocatoria ni los derechos de los demás aspirantes.

VII. PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito que se tengan como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia de mi cédula de ciudadanía.
2. Correo electrónico de confirmación de preinscripción, en el que aparece la convocatoria 146-2026 y el número de registro 428238.
3. Captura de pantalla con los datos de la convocatoria, nivel profesional, código y grado 3PU-17, valor de inscripción y tipo de documento CC.
4. Captura de pantalla de confirmación de registro de la PQRS PQRS-507102, de fecha 18 de septiembre de 2026, a las 3:52 p. m.

5. Copia íntegra del contenido de la PQRS presentada, si se encuentra disponible.
6. Capturas de pantalla, mensajes de error u otras evidencias del inconveniente presentado al intentar efectuar el pago, si se encuentran disponibles.
7. Acuerdo, resolución, instructivo o reglas oficiales de la convocatoria que se tengan disponibles.

Solicitó, además, que la entidad accionada aporte la información técnica o administrativa que tenga bajo su control y que permita esclarecer el inconveniente reportado, si el despacho lo considera necesario.

VIII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

Esta declaración debe conservarse únicamente si es cierta. Si he presentado otra tutela relacionada con estos hechos, indicaré esa circunstancia al despacho.

IX. COMPETENCIA Y PROCEDENCIA

Solicito que el despacho examine su competencia y la procedencia de la acción conforme al artículo 86 de la Constitución Política y al Decreto 2591 de 1991, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad accionada, los derechos invocados, los mecanismos judiciales disponibles y las circunstancias particulares expuestas.

X. NOTIFICACIONES

ACCIONANTE

Nombre: MARISOL MORENO SIERRA

Cédula de ciudadanía: 52.695.897

Dirección: Av 3 b bis No 60 n - 33

Ciudad: Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: marisol.moreno030479@gmail.com

Teléfono: 3197630442

ACCIONADA

Procuraduría General de la Nación

Dirección: Av 3 b bis No 60 n - 33

Ciudad: Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: marisol.moreno030479@gmail.com

XI. FIRMA

Atentamente,

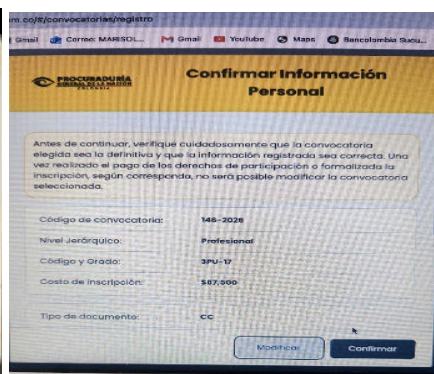


MARISOL MORENO SIERRA

C.C. 52.695.897

Cali, Valle del Cauca

24 de septiembre de 2026



CONFIRMACIÓN DE PREINSCRIPCIÓN

Número de registro: 428238

Convocatoria seleccionada: 146-2026

Su preinscripción se ha completado con éxito.

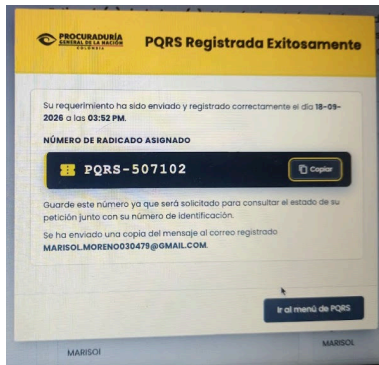
Reenviar



Su preinscripción se ha completado con éxito.

Etapa	Descripción	Estado
1	Preinscripción	COMPLETADO
2	Pago derechos de participación	PENDIENTE
3	Finalización de inscripción	PENDIENTE

Recuerde que debe cumplir con las 3 etapas antes de la fecha de cierre de inscripciones.



ACCIÓN DE TUTELA

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

Cali, Valle del Cauca

REFERENCIA: Acción de tutela

ACCIONANTE: MARISOL MORENO SIERRA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.695.897

ACCIONADA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: Solicitud de protección de derechos fundamentales por imposibilidad de efectuar el pago de los derechos de inscripción en la convocatoria 146-2026.

I. IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN

Yo, **MARISOL MORENO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.897, actuando en nombre propio, respetuosamente interpongo ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, con el propósito de solicitar la protección de mis derechos fundamentales que pudieran resultar vulnerados o amenazados como consecuencia de los hechos que expongo a continuación.

II. HECHOS

PRIMERO. Me registré para participar en el proceso de selección de la Procuraduría General de la Nación denominado “Mérito Construyendo Excelencia”, correspondiente a la convocatoria 146-2026, destinado a proveer empleos vacantes de carrera administrativa.

SEGUNDO. Mi preinscripción quedó registrada exitosamente en la plataforma, bajo el número de registro 428238, tal como consta en el correo electrónico de confirmación que recibí.

TERCERO. La convocatoria que seleccioné corresponde al nivel profesional, código y grado 3PU-17, con un valor de derechos de inscripción de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500).

CUARTO. Al intentar continuar con el procedimiento de inscripción y realizar el pago de los derechos de participación, me encontré con un inconveniente en la plataforma, consistente en que no me aparecía la opción correspondiente a mi documento de identidad, esto es, cédula de ciudadanía (CC).

QUINTO. Debido a que la plataforma no me mostraba la opción correspondiente a mi documento de identidad, no pude continuar con el procedimiento de pago ni completar la transacción exigida para culminar mi inscripción.

SEXTO. Mi intención siempre fue participar en el concurso y cumplir con los requisitos establecidos. La imposibilidad de efectuar el pago no obedeció a una decisión voluntaria de desistir del proceso, sino a la dificultad presentada durante el procedimiento electrónico.

SÉPTIMO. Como consecuencia de esta situación, no pude completar el procedimiento de inscripción mediante el pago de los derechos de participación, circunstancia que afectó mi posibilidad de continuar en el proceso de selección.

OCTAVO. Con el propósito de poner en conocimiento de la entidad lo sucedido y solicitar atención a mi situación, presenté una petición a través del sistema PQRS de la Procuraduría General de la Nación.

NOVENO. La petición quedó registrada el 18 de septiembre de 2026, a las 3:52 p. m., bajo el número de radicado PQRS-507102, como consta en la captura de pantalla que aportó.

DÉCIMO. A la fecha de elaboración de esta acción de tutela, manifiesto que no he recibido respuesta a la petición identificada con el radicado PQRS-507102.

DÉCIMO PRIMERO. Cuento con el correo electrónico de confirmación de preinscripción, que identifica la convocatoria 146-2026 y el número de registro 428238, así como con la constancia de registro de la PQRS. Estos documentos constituyen soportes de las gestiones realizadas.

DÉCIMO SEGUNDO. Considero necesario que la entidad examine de manera individual las circunstancias que me impidieron efectuar el pago, verifique la situación presentada en la plataforma y determine si, conforme a las reglas de la convocatoria y al ordenamiento jurídico, existe una medida que permita completar el trámite de inscripción.

III. DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SOLICITO

Solicito que se examine la posible afectación de los siguientes derechos fundamentales:

1. Derecho al debido proceso — artículo 29 de la Constitución Política.

Solicito que se verifique si el procedimiento de inscripción y pago se desarrolló de conformidad con las reglas de la convocatoria y si la situación presentada afectó mis garantías como aspirante.

2. Derecho a la igualdad — artículo 13 de la Constitución Política.

Solicito que se examine si las circunstancias expuestas generaron un trato desigual injustificado frente a aspirantes en condiciones comparables, en caso de que ello se encuentre acreditado.

3. Derecho de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos — artículo 40, numeral 7, de la Constitución Política.

Invoco este derecho en cuanto resulte aplicable a mi participación en el concurso de méritos y a las circunstancias que impidieron completar el procedimiento de inscripción.

4. Derecho de petición — artículo 23 de la Constitución Política.

Pongo en conocimiento del despacho que presenté la PQRS PQRS-507102 y que, a la fecha, no he recibido respuesta. Solicito que se examine el cumplimiento del término legal aplicable y se adopten las medidas correspondientes si se determina que existe vulneración de este derecho.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente acción se fundamenta en el artículo 86 de la Constitución Política, que consagra la acción de tutela como mecanismo de protección de los derechos fundamentales, y en el Decreto 2591 de 1991, que regula su trámite.

El artículo 29 de la Constitución Política consagra las garantías del debido proceso, que deben observarse en las actuaciones administrativas cuando resulten aplicables.

El artículo 13 constitucional establece el derecho a la igualdad, cuya protección solicito que se examine en relación con las circunstancias concretas de mi participación en la convocatoria.

El artículo 40, numeral 7, de la Constitución reconoce el derecho a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, de acuerdo con las condiciones constitucionales y legales aplicables.

En relación con el derecho de petición, los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015 establecen el derecho a obtener una resolución pronta, completa y de fondo, así como los términos legales para responder las peticiones.

Solicito que se analicen los hechos, las pruebas y las reglas específicas de la convocatoria, con el fin de determinar si se produjo una vulneración de mis derechos fundamentales y si procede adoptar medidas de protección.

V. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito al despacho:

PRIMERA. Que se amparen los derechos fundamentales que el despacho encuentre vulnerados o amenazados, de acuerdo con los hechos acreditados y las pruebas aportadas.

SEGUNDA. Que se ordene a la Procuraduría General de la Nación revisar de manera individual mi situación relacionada con la convocatoria 146-2026, registro de preinscripción 428238, empleo de nivel profesional, código y grado 3PU-17.

TERCERA. Que se ordene a la entidad verificar, directamente o con el operador de la plataforma, las circunstancias técnicas y administrativas por las cuales no se mostraba la opción correspondiente a mi cédula de ciudadanía (CC) al intentar realizar el pago de los derechos de inscripción por valor de \$87.500.

CUARTA. Que, si se acredita que la imposibilidad de pago obedeció a una falla o circunstancia atribuible a la entidad o a la plataforma, y si jurídicamente resulta procedente conforme a las reglas del concurso, se adopten las medidas necesarias para permitirme efectuar el pago y culminar el trámite de inscripción, respetando las normas aplicables y los derechos de los demás aspirantes.

QUINTA. Que se ordene a la entidad emitir una respuesta clara, completa, congruente y de fondo a la petición identificada con el radicado PQRS-507102, si para el momento de la decisión judicial se encuentra vencido el término legal aplicable y persiste la falta de respuesta.

SEXTA. Que se informe cuáles son los mecanismos administrativos disponibles para solicitar revisión o solución del inconveniente reportado, si los hubiere.

SÉPTIMA. Que se adopten las demás medidas que el despacho considere necesarias y jurídicamente procedentes para la protección efectiva de los derechos fundamentales que encuentre comprometidos.

VI. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Si el despacho considera acreditados los presupuestos legales para ello, solicitó que valore la posibilidad de adoptar una medida provisional dirigida a evitar que se consoliden consecuencias que hagan ineficaz la protección solicitada.

En particular, solicitó que se examine la procedencia de ordenar a la entidad conservar y verificar los registros asociados a mi preinscripción y al procedimiento de pago, mientras se resuelve la presente acción.

También solicitó que se valore cualquier medida temporal jurídicamente viable que permita revisar mi situación, sin desconocer las reglas de la convocatoria ni los derechos de los demás aspirantes.

VII. PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito que se tengan como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia de mi cédula de ciudadanía.
2. Correo electrónico de confirmación de preinscripción, en el que aparece la convocatoria 146-2026 y el número de registro 428238.
3. Captura de pantalla con los datos de la convocatoria, nivel profesional, código y grado 3PU-17, valor de inscripción y tipo de documento CC.
4. Captura de pantalla de confirmación de registro de la PQRS PQRS-507102, de fecha 18 de septiembre de 2026, a las 3:52 p. m.

5. Copia íntegra del contenido de la PQRS presentada, si se encuentra disponible.
6. Capturas de pantalla, mensajes de error u otras evidencias del inconveniente presentado al intentar efectuar el pago, si se encuentran disponibles.
7. Acuerdo, resolución, instructivo o reglas oficiales de la convocatoria que se tengan disponibles.

Solicitó, además, que la entidad accionada aporte la información técnica o administrativa que tenga bajo su control y que permita esclarecer el inconveniente reportado, si el despacho lo considera necesario.

VIII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

Esta declaración debe conservarse únicamente si es cierta. Si he presentado otra tutela relacionada con estos hechos, indicaré esa circunstancia al despacho.

IX. COMPETENCIA Y PROCEDENCIA

Solicito que el despacho examine su competencia y la procedencia de la acción conforme al artículo 86 de la Constitución Política y al Decreto 2591 de 1991, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad accionada, los derechos invocados, los mecanismos judiciales disponibles y las circunstancias particulares expuestas.

X. NOTIFICACIONES

ACCIONANTE

Nombre: MARISOL MORENO SIERRA

Cédula de ciudadanía: 52.695.897

Dirección: Av 3 b bis No 60 n - 33

Ciudad: Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: marisol.moreno030479@gmail.com

Teléfono: 3197630442

ACCIONADA

Procuraduría General de la Nación

Dirección: Av 3 b bis No 60 n - 33

Ciudad: Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: marisol.moreno030479@gmail.com

XI. FIRMA

Atentamente,

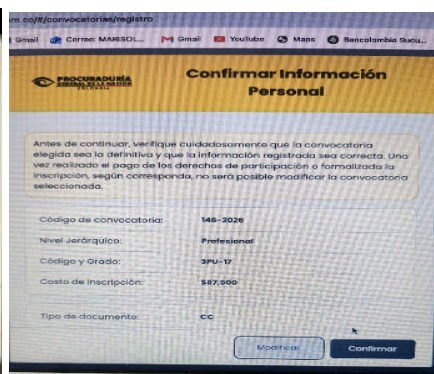


MARISOL MORENO SIERRA

C.C. 52.695.897

Cali, Valle del Cauca

24 de septiembre de 2026



CONFIRMACIÓN DE PREINSCRIPCIÓN

Número de registro: 428238

Convocatoria seleccionada: 146-2026

Su preinscripción se ha completado con éxito.

Reenviar



Su preinscripción se ha completado con éxito.

Etapas	Descripción	Estado
1	Preinscripción	COMPLETADO
2	Pago derechos de participación	PENDIENTE
3	Finalización de inscripción	PENDIENTE

Recuerde que debe cumplir con las 3 etapas antes de la fecha de cierre de inscripciones.

